

# Factura Pequeño Contribuyente

JORGÉ MARIO ANDRE, CABALLEROS PALOMO  
 Nit Emisor: 91525489  
 JORGÉ MARIO ANDRE CABALLEROS PALOMO  
 19 CALLE 17-93 A COLONIA PROYECTOS 4-4, zona 6, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 57376704-E053-4510-A129-EAEC7A221F5C  
 Serie: 57376704 Número de DTE: 3763553552  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 10:05:29  
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 10:05:29  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-303-2022)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 Licda. Mtra. María Drieco Castañeda de Aguilar  
 SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature]*  
**Oscar Pérez**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada ✓  
**Rita María Bueso Castañeda** ✓  
**Secretaría General** ✓  
Ministerio de Energía y Minas ✓

Respetable Licenciada: ✓

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-303-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-303-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la evaluación, planificación e implementación de rutas para ser más eficientes en los procesos de notificaciones y las comunicaciones, en la capital, municipios y departamento del país:

- Apoyo técnico en la elaboración de nuevas rutas para notificadores.

c) Apoyo técnico en la metodología de los procesos de notificación en los municipios y departamentos del país:

- Apoyo técnico en la elaboración de rutas nuevas para municipios.

d) Apoyo técnico en el proceso y resguardo de las cédulas de notificación entregadas:

- Apoyo en el traslado, resguardo y envío de cedulas de notificación a las Direcciones de este Ministerio

e) Apoyo técnico en el ingreso de las remisiones de cédulas de notificación, en la base de datos:

- Apoyo técnico para ingreso y notificación de remisiones del mes de abril del presente año

f) Apoyo técnico en la elaboración de cédulas de notificación para las distintas zonas de la ciudad capital, municipios y departamentos del país:

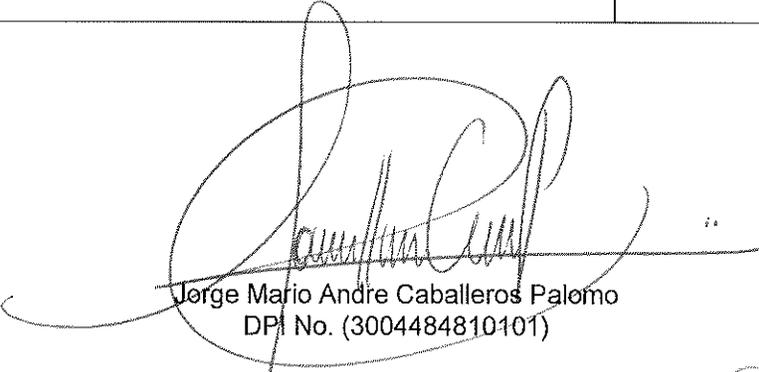
- Apoyo técnico en la elaboración de cédulas de notificación para los perímetros de las zonas 15, 16, 17 y 18, asignadas a mi cargo.

1066	BRYAN EDUARDO GONZALES CABNAL	SG	S/N
1091	SOCRATES ANTONIO GOMEZ CARDENAS	DGH	DGH-1423-2019
1092	OLIVER BAUDILIO VARGAS LOPEZ	DGH	DGH-03-2003
1093	GUATEMALAN CANDIES, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-29-1998
1094	ORWAL, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-01-2022
1095	MARLON VIRGILIO MORALES MORALES	DGH	DGH-1413-2020
1096	WILIAMS JOSE OLIVA MENDEZ	DGH	DGH-LIC-OTLI-66-2021
1097	GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-770-99
1154	LAZARO GONZALO MANCILLA BALDIZON	DGM	LEXT-469
1155	PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS SILICE Y DERIVADOS DE C.A., S.A.	DGM	CT-093
1156	PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS SILICE Y DERIVADOS DE C.A., S.A.	DGH	CT-093
1157	EDGAR ANDRES CARDENAS RUIZ	DGM	LEXT-517
1159	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-106-2022
1160	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDADA ANONIMA	DGH	DGH-PAD-CIFT-32-2021
1179	GAS UNICO, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-528-2020

1181	GASOLINERA LA SANARATECA	DGH	DGH-910-1997
1191	TERNIUM INTERNACIONAL GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	DGE	DGE-839-2018
1193	ALTERNATIVA DE ENERGIA RENOVABLE, SOCIEDAD ANONIMA	DGE	DGE-048-2012
1194	HECTOR DANIEL ORDOÑEZ ORDOÑEZ	DGH	DGH-LIC-IDAG-0000002-2021
1195	WJGUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-1532-2020
1253	WALTER WILLIAM GARCIA PATZAN	DGH	DGH-LIC-IDAG-1-2021
1254	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDADA ANONIMA	DGH	DGH-PAD-CIFT-000021-2021
1256	GUATEMALTECA DE MINERALES, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXPORT-NTI-033-2021
1268	TRANSPORTISTA ELECTRICA CENTROAMERICANA, S.A.	SG	DGE-228-2015
1285	MARIO MONZON	DGM	LEXT-521
1289	PLAN ANUAL DE COMPRAS DGA	SG	S/N
1293	JAGUAR ENERGY GUATEMALA LLC	SG	GTM-231-21
1306	JUAN CARLOS OCHOA RAMIREZ	DGM	LEXT-323
1316	ASOCIACION EVENTOS CATOLICOS	DGE	DGE-1055-2017
1317	VETERINARIAS METROPOLITANAS, SOCIEDAD ANONIMA	DGE	DGE-471-2020
1321	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-640-2022
1352	JUAN CARLOS OCHOA RAMIREZ	DGM	LEXT-323
1362	PIEDRA Y DERIVADOS,SOCIEDAD ANONIMA	DGM	LET-PM-024
1363	PIEDRA Y DERIVADOS,SOCIEDAD ANONIMA	DGM	LET-PM-024
1368	GAS TRINIDAD, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-1715-2008
1369	GAS TRINIDAD, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-1715-2008
1370	COMPAÑIA TRITURADORA LAS JOYAS, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXT-015-14
1435	MINERALES SIERRA PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXR-084-2020
1436	MINERALES SIERRA PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXR-084-2020
1437	CONSTRUCTORA PEDREGAL, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXT-010-07
1438	JOSE FERNANDO ESTRADA VELIZ	DGM	SEXR-16-11
1444	HECTOR ROLANDO SANDOVAL Y SANDOVAL	DGM	LEXT-015-11
1445	EDGAR SERAFIN SANDOVAL Y SANDOVAL	DGM	LEXT-015-11
1447	OSCAR ESTRADA MORALES	DGE	DGE-103-2020
1458	MINERALES SIERRA PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXR-040-10
1459	MINERALES SIERRA PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXR-040-10

1460	MINERALES SIERRA PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXR-018-10
1461	MINERALES SIERRA PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXR-018-10
1489	AGRECAL, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXT-016-16
1490	COMERCIALIZADORA DROMOS, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXT-08-2022
1491	VORES, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	CT-219
1492	MINERALES SIERRA PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXT-012-11
1493	MINERALES SIERRA PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXR-018-2021
1494	MINERALES SIERRA PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXR-018-2021
1532	LUDVING LIONEL MONROY IXCHOP	DGM	SEXT-27-18
1548	ESTUARDO HUMBERTO MEJIA URRUTIA	DGM	SEXPORT-NTI-60-17
1549	EXPLORACIONES MINERAS DE CENTRO AMERICA, S.A.	DGM	LEXT-020-08
1589	XOLHUITZ, SOCIEDAD ANÓNIMA	DGE	DGE-135-2011
1598	JOSE FERNANDO ESTRADA VELIZ	DGM	LEXR-887
1599	CRUZ CATARINO CHUVA BARAJAS	DGM	LEXT-239
1600	PREFABRICADOS MOLINA RODRIGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA	DGM	SEXPORT-NTI-05-19
1610	MARLON MORALES ESTRADA	SG	S/N
1618	FRUTERA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA	DGH	DGH-685-2014
1666	GENERADORA RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA	DGE	DGE-243-2015
1708	RODOLFO FRANCISCO HERMAN AMADO	DGM	SEXT-060-19

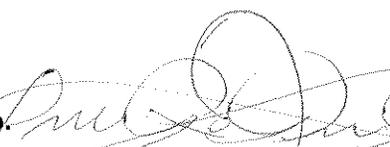
Atentamente,

  
 Jorge Mario Andre Caballeros Palomo  
 DPI No. (3004484810101)



  
**Aprobado**  
 Licda. Rita María Bueso Castañeda  
 Secretaria General

Vo.Bo.

  
 Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible

